

PERGAMINO, 1º de Abril de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1996, al considerar el Expediente: C-5-95 D.E. H-1360-95 CONSORCIO BARRIO U.O.M. - modificación Ordenanza Fiscal e Impositiva, mantenimiento y limpieza cañerías de agua y Servicios cloacales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante ratifica en todos ----- sus términos la Ordenanza Nº 3816/95, e insiste en que se cumplimente el texto de la misma.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec- ----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 4034/96.-


Roberto Luis Anzellina
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ansel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE